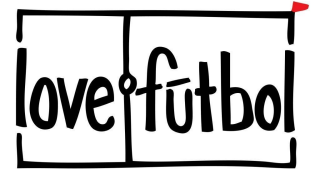


LF Salvaguarda y Protección Infantil



1. Propósito

En love.fútbol, la salvaguarda es una responsabilidad no negociable y una condición fundamental para nuestro trabajo

Estamos comprometidos a garantizar que todas las personas que se relacionan con nuestra organización, especialmente los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y otras poblaciones vulnerables, estén protegidas contra el daño, el abuso, la explotación, la negligencia y cualquier forma de violencia

Esta política establece:

- Expectativas de comportamiento claras
- Medidas de prevención
- Procedimientos de notificación y respuesta
- Mecanismos de rendición de cuentas

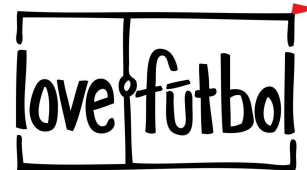
La salvaguarda no es solo una cuestión de cumplimiento normativo. Se trata de proteger la dignidad, generar confianza y garantizar que nuestros espacios sean seguros para la participación, el aprendizaje y el crecimiento.

2. Alcance y Aplicación

Esta política se aplica a todas las personas vinculadas con love.fútbol:

- Miembros de la Junta Directiva
- Liderazgo y personal
- Equipos de proyectos, educadores y jóvenes líderes
- Contratistas y proveedores de servicios
- Organizaciones socias
- Voluntarios

La salvaguarda es una responsabilidad compartida en todos los roles.



3. Definiciones

- **Niño/a:** Cualquier persona menor de 18 años.
- **Adolescente / Joven:** Personas de entre ~10 y 24 años de edad.
- **Persona vulnerable:** Cualquier persona que presente un mayor riesgo debido a factores sociales, económicos o contextuales.
- **El abuso incluye:**
 - Físico
 - Emocional / Psicológico
 - Sexual (incluyendo la explotación)
 - Negligencia
- **Salvaguarda:** Prevención de daños y respuesta adecuada cuando estos ocurren.

4. Principios Rectores

- Zero Tolerancia cero frente al abuso o la explotación.
- El interés superior del niño/a siempre es lo primero.
- Todas las personas tienen los mismos derechos de protección.
- La salvaguarda es responsabilidad de todos.
- Se prioriza la prevención sobre la reacción.
- Se debe preservar la confidencialidad y la dignidad.
- La notificación es obligatoria cuando surgen inquietudes o sospechas.

5. Comportamiento Esperado

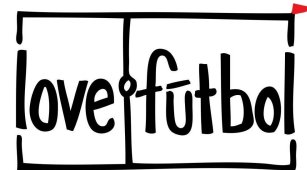
Todas las personas deben:

- Tratar a todas las personas con dignidad y respeto.
- Mantener límites profesionales adecuados.
- Evitar cualquier comportamiento que pueda causar daño o riesgo.
- Actuar de inmediato cuando surjan inquietudes.
- Seguir los procedimientos de notificación.

6. Conductas Prohibidas

Queda estrictamente prohibido

- El abuso físico, emocional o sexual.
- El acoso, el hostigamiento (*bullying*) o la intimidación.



- La explotación o la manipulación.
- La discriminación o la exclusión.
- Las relaciones sexuales o inapropiadas con los beneficiarios.
- Cualquier comportamiento que ponga en riesgo a las personas.

7. SALVAGUARDA INFANTIL (SECCIÓN OPERATIVA CENTRAL)

Esta sección es obligatoria y central para el trabajo de love.fútbol.

Dado que trabajamos directamente con niños y niñas en contextos vulnerables, todas las salvaguardas operativas detalladas a continuación deben cumplirse estrictamente.

7.1 Supervisión y Presencia Segura

- Las actividades siempre deben incluir al menos a un adulto capacitado.
- Se debe aplicar el principio de dos adultos siempre que sea posible.
- Evitar situaciones a solas (uno a uno) entre un adulto y un niño/a.

Si es inevitable:

- Permanecer en espacios visibles/públicos.
- Minimizar la duración.
- Garantizar la transparencia.

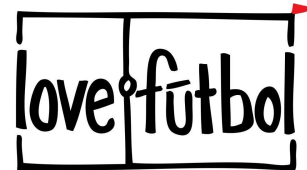
7.2 Reclutamiento, Selección y Acreditación

Antes de trabajar con niños y niñas:

- Se deben realizar verificaciones de antecedentes donde sea legalmente posible.
- Se deben verificar las referencias.
- Las personas deben firmar el compromiso de salvaguarda.
- Se deben realizar verificaciones anuales cuando sea viable.
- No se contratará ni se contará con personas consideradas no seguras.

7.3 Capacitación y Concientización

- Capacitación obligatoria en salvaguarda antes de iniciar la vinculación.
- Se requiere una capacitación de actualización anual.



- Los socios y actores comunitarios también deben recibir orientación.

La capacitación incluye:

- Reconocimiento del abuso.
- Límites de conducta.
- Procedimientos de notificación.

7.4 Límites Físicos y Emocionales

Permitido:

- Interacción adecuada y respetuosa

No permitido:

- Comportamiento o lenguaje sexualizado
- Contacto con partes íntimas del cuerpo.
- Contacto físico excesivo o intrusivo.
- Cualquier comportamiento que pueda ser malinterpretado.

7.5 Dinámicas de Poder y Relaciones

Queda estrictamente prohibido:

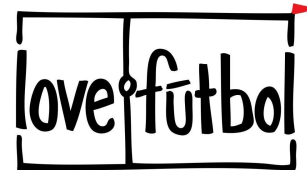
- El favoritismo o el trato preferencial.
- Dar regalos, dinero o beneficios personales.
- Crear dependencia o control emocional.
- El coqueteo o el vínculo romántico.

Todas las relaciones deben mantenerse: profesionales, transparentes y respetuosas.

- Profesionales
- Transparentes
- Respetuosas

7.6 Disciplina y Comunicación

- La retroalimentación debe ser respetuosa y constructiva.
- Está prohibida la humillación pública o la intimidación.



- La disciplina nunca debe implicar:
 - Castigo físico.
 - Daño emocional.
 - Control basado en el miedo.

7.7 Uso Seguro de las Instalaciones (Baños, Vestidores)

- Los niños y niñas deben usar las instalaciones de manera independiente.
- Presencia de adultos solo en
 - emergencias
 - situaciones de necesidades especiales

Si se requiere asistencia:

- Un segundo adulto debe estar presente cuando sea posible.

7.8 Transporte

- El personal no debe transportar a niños o niñas a solas
- Excepciones únicamente:
 - Con autorización clara
 - Con visibilidad y con documentación.

7.9 Riesgo Comunitario y Contextos de Violencia Armada

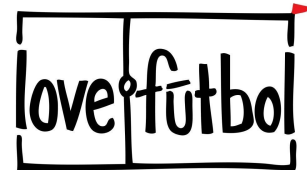
En entornos de alto riesgo:

- Las actividades deben suspenderse en condiciones inseguras.
- Si la actividad ya está en curso:
 - los participantes permanecerán en un espacio seguro
 - se informará a los tutores
 - los traslados se realizarán solo cuando sea seguro

La seguridad prevalece sobre cualquier prioridad de la programación.

7.10 Medios, Imágenes y Protección Digital

- Se requiere consentimiento explícito para todas las imágenes
- Para los niños y niñas:
 - el consentimiento de los padres/tutores es obligatorio.



- Las imágenes deben:
 - preservar la dignidad
 - evitar la exposición al riesgo
 - nunca ser explotadoras.

7.11 Respeto a la Identidad y LGBTQIA+

- Respetar siempre la identidad y la expresión de género.
- Preguntar respetuosamente en caso de duda.
- Nunca exponer ni avergonzar a las personas.

7.12 Señales de Alerta Temprana y Deber de Actuar

El personal debe estar alerta a señales tales como:

- Cambios de comportamiento.
- Miedo, retraimiento o ansiedad.
- Malestar físico o emocional.

La sola sospecha es suficiente para activar el reporte.

8. NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA

8.1 Obligación de Notificar

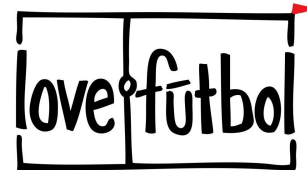
Todas las personas deben reportar

- sospechas
- observaciones
- revelaciones

No reportar equivale a una violación de esta política.

8.2 Canales de Denuncia

- Email: rh@lovefutbol.org / listening@lovefutbol.org
- Whatsapp: +55 81 9816-0111
- Página web de escucha [HERE](#)
- Formularios oficiales [HERE](#)



8.3 Grupo de Trabajo de Salvaguarda

Responsable de:

- Gestionar las denuncias
- Realizar investigaciones
- Brindar apoyo
- Monitorear la implementación

8.4 Proceso de Investigación

- Acusar recibo dentro de un plazo razonable.
- Llevar a cabo una investigación confidencial.
- Recopilar pruebas y testimonios.
- Completar el proceso en un plazo aproximado de 60 días cuando sea posible.

Puede Incluir:

- la separación temporal del acusado
- expertos externos
- remisión legal/judicial.

8.5 Medidas de Protección

- Protección inmediata de la víctima.
- Eliminación del riesgo.
- Apoyo emocional y psicológico.
- Manejo confidencial del caso.

8.6 No Represalias

No se tolerará ningún tipo de represalia.

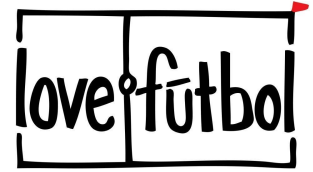
9. APOYO A LAS VÍCTIMAS

love.fútbol se compromete a:

- Escuchar con empatía
- Proteger la dignidad
- Brindar apoyo y seguimiento

- Evitar la revictimización o retraumatización

El bienestar de la víctima es siempre la prioridad.



10. MONITOREO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Revisión anual de la política.
- Ciclos obligatorios de capacitación.
- Documentación y mantenimiento seguro de registros.
- Mejora continua.

11. ACCIONES DISCIPLINARIAS

Las violaciones pueden dar lugar a:

- Expulsión de las actividades
- Despido o rescisión de contrato
- Acciones legales
- Terminación de alianzas o convenios

12. COMPROMISO FINAL

La salvaguarda es una responsabilidad compartida y un reflejo de quiénes somos.

Cada persona en love.fútbol es responsable de:

- proteger a los demás
- actuar con cuidado
- defender esta política

El incumplimiento de esta política es incompatible con nuestra misión y nuestros valores.